



M E M O R A N D O DEAJDSCM25-2101

FECHA: 11 de diciembre de 2025

PARA: **DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RAMOS**
Directora de la Unidad de Compras Publicas

DE: **RODRIGO JOSÉ ZABAleta BAÑOL**
Director Administrativo de la División de Supervisión de Contratos

Asunto: "solicitud prorroga Orden de Compra 149825 Numero interno Contrato No. 141 de 2025"

Reciba un atento saludo,

Remito la solicitud de modificación del contrato N° 141 de 2025, (O.C.149825) suscrito con UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049, cuyo objeto consiste en: "Suministrar artículos de ferretería, herramientas, eléctricos y similares para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física con destino a la Rama Judicial - Nivel Central.", para efecto de lo anterior, se anexan los siguientes documentos:

1. Solicitud modificación UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049.
2. Soporte proveedor elementos
3. Justificación Técnica de la modificación.
4. Justificación AFJC del contrato 141 de 2025 O.C.149825
5. Acta de Inicio contrato 141 de 2025 O.C.149825

Cordialmente;

RODRIGO JOSÉ ZABAleta BAÑOL

Director Administrativo

División de Supervisión de Contratos

Anexos: Los relacionados en el presente documento
Elaboró: CAM



FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL¹

Adición Prórroga Otrosí

Contrato No.	Contratista	C.C./NIT
141 de 2025 (O.C.149825)	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049	901539681-9
Objeto:	<i>"Suministrar artículos de ferretería, herramientas, eléctricos y similares para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física con destino a la Rama Judicial - Nivel Central."</i>	

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	04 de agosto de 2025
Fecha de inicio	02 de septiembre de 2025
Plazo inicial	Dos (2) meses once (11) días
Fecha de terminación inicial	12 de noviembre de 2025
Prórrogas	Un (1) mes Diecinueve (19) días
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 1.500.000.000,00
VALOR TOTAL DE ADICIONES	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIONES	\$ 1.500.000.000,00
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 5/12/2025	\$ 72.748.879,26
VALOR SIN EJECUTAR	\$ 1.427.251.120,74
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	75,00%*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	4,85%**

* Porcentaje de ejecución física del 75,00%, con corte a 5 de diciembre de 2025.

**Porcentaje de ejecución financiera de 4,85% corte a 5 de diciembre de 2025, pendiente trámite pago por valor de \$440.098.437,80 por concepto segunda entrega parcial elementos de ferretería.

Descripción de la necesidad de la modificación

El 4 de agosto de 2025, la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, suscribió el Contrato No. 141 de 2025 (Orden de Compra 149825), con la UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049, cuyo objeto es: *Suministrar artículos de ferretería, herramientas, eléctricos y similares para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física con destino a la Rama Judicial - Nivel Central*" con plazo de ejecución hasta el 12 de noviembre de 2025.

El 2 de septiembre de 2025, inició la ejecución del contrato No. 141 de 2025 (Orden de Compra 149825), resultando un contrato tipo “*bolsa de recursos*”, lo que significa que se dispone de un presupuesto fijo que se irá utilizando a demanda según las solicitudes que haga cada dependencia, es decir, en la medida que se necesiten los elementos, se harán los pedidos al proveedor hasta agotar el presupuesto asignado, en este sentido y por la dificultad en adquirir algunos elementos que no se encuentran actualmente en el mercado, resultó necesario prorrogar la vigencia del mismo por un (1) mes y diecinueve (19) días, extendiendo su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

Así las cosas, el contratista informó que varios de los ítems requeridos se encuentran aún en proceso de fabricación y aprovisionamiento, lo cual ha sido afectado por factores estructurales del mercado y por las vacaciones colectivas y cierre temporal de operaciones de los proveedores/importadores durante el periodo de fin de año, circunstancias que exceden la esfera de control del contratista y que modifican la cadena de suministro prevista inicialmente. En comunicación del 24 de noviembre de 2025, la Unión Temporal Estudios 049 precisó que estos eventos hacen imposible cumplir el plazo pactado, solicitando la prórroga hasta el 28 de febrero de 2026 para garantizar la entrega total del suministro contratado, el cual se fundamenta en la existencia de circunstancias ajenas a la voluntad de las partes que han impedido la culminación oportuna de la entrega total de los elementos contratados, configurando eventos de caso fortuito o fuerza mayor, este escenario fue corroborado por el fabricante SIEAM Y-XX, quien confirmó la alta demanda, los tiempos extendidos de importación y la imposibilidad logística de cumplir antes de dicha fecha, reafirmando la naturaleza extraordinaria e irresistible de las causas presentadas.

La supervisión técnica verificó el avance contractual y constató que a la fecha se ha ejecutado un 34,19 % del valor del contrato, con una proyección de ejecución del 65,81 % una vez se realice la tercera entrega programada. Sin embargo, no es posible completar el 100 % dentro del plazo contractual vigente, lo que hace necesario ampliar el plazo sin que ello implique incremento económico

En virtud de lo expuesto, resulta necesario modificar el presente contrato, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por el término de dos (2) meses contados a partir del 1 de enero de 2026, hasta el 28 de febrero de 2026.

Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica

Mediante comunicación de fecha 24 de noviembre de 2025, la señora EDNA ROSALBA SANDOVAL PARRA, en calidad de representante legal de UNIÓN TEMPORAL ESTUDIO 049, presenta solicitud prorroga de la Orden de Compra 149825, numero interno contrato 141 de 2025, como actuación contractual necesaria para sustentar un avance total de ejecución, motivada como se expone a continuación:

“(…)

1. Entre la UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 y RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA se celebró con la Orden de compra número 149825, para la adquisición de materiales de suministro de elementos de ferretería.

2. Conforme al plazo de ejecución establecido, se tiene previsto como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2025.

3. Conforme a las condiciones contractuales vigentes, nos permitimos poner a consideración de la supervisión del contrato la autorización de una prórroga al plazo de terminación de la Orden de Compra No. 149825. Esta solicitud se presenta como una medida de gestión contractual que garantice la ejecución al 100% de las actividades pendientes y la entrega total de los elementos requeridos. Algunos de los elementos se encuentran actualmente en proceso de fabricación y, debido a las festividades de fin de año y a las vacaciones colectivas del proveedor, los tiempos de entrega superarán lo inicialmente previsto. Por lo anterior, solicitamos amablemente la ampliación del plazo hasta el día 28 de febrero de 2026, con el fin de asegurar la entrega completa y conforme a lo pactado

Descripción	Cantidad
Griferia para lavamanos tipo PUSHde ½ “ - UN	200
Chazo expansivo 5/16 plastico unidades 1000 - UN	1.000
Conecotor eléctrico 2 pines cable 12 gorrito - UN	2.000
Panel led 120 x 30 cm 45-48W Luz blanca para iluminación interior 4000	50
Panel led luz blanca 45-48W de 60x60 cms Luz blanca 4000 lumenes incl	500
Panel redondo de incrustar led 18W de 22CMS diámetro luz blanca 1000	1.000
Panel redondo de sobreponer led 18W de 22CMS diámetro luz blanca 10	2.000
Toma doble polo a tierra aislada blanco - UN	1.000
Tubo Tipo LED T8 32W 4100 K - IN	2.000
FILTROS PURIFICADOR PARA AGUA - UN	500

CRONOGRAMA DE ENTREGA

ACTIVIDAD	ene-26				feb-26			
	Semanas				Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4
MATERIAL GENERAL								
MATERIAL EN FABRICACION								
MATERIAL DE IMPORTACION								
RECIBO A SATISFACCION								

4. En este tiempo, solamente está contemplado para la entrega total de la orden de compra, no incluye adición de ítems y valores. Lo anterior, conforme a la experiencia adquirida por la UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 en la ejecución de este tipo de proyectos.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso en cumplir en debida forma con la ejecución del porcentaje restante de las actividades contractuales conforme se ha evidenciado a la fecha, agradeciendo la favorabilidad en la respuesta a la presente solicitud como actuación contractual que permita de un lado el logro de los resultados previstos, como también avanzar a una fase de liquidación contractual en términos oportunos como corresponde.

Esta prórroga no genera costos adicionales para la entidad y se mantiene las mismas condiciones contractuales. (...)"

Concepto del Supervisor Técnico

El ingeniero Néstor Abdón Mesa Herrera en condición de Supervisor Técnico del Contrato 141 de 2025, (Orden de Compra 149825) con aval del Director Administrativo de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura, mediante comunicado suscrito el 5 de diciembre de 2025, solicitan prorrogar el contrato, adjuntando para ello, la justificación técnica en la que manifiesta lo siguiente:

“(…)

JUSTIFICACIÓN: Mediante oficio del 24 de noviembre de 2025, del cual se anexa copia, el contratista presenta la solicitud de prorroga en tiempo para el contrato 141 de 2025, con los siguientes argumentos:

“EDNA SANDOVAL PARRA, actuando como representante legal de la UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049, en calidad de proveedor del acuerdo marco de precios del asunto, respetuosamente presento solicitud de prórroga de la orden de compra número 149825, como actuación contractual necesaria para sustentar un avance total de ejecución, motivada como se expone a continuación:

- 1. Entre la UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 y RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA se celebró con la Orden de compra número 149825, para la adquisición de materiales de suministro de elementos de ferretería.*
- 2. Conforme al plazo de ejecución establecido, se tiene previsto como fecha determinación el día 31 de diciembre de 2025*
- 3. Conforme a las condiciones contractuales vigentes, nos permitimos poner a consideración de la supervisión del contrato la autorización de una prórroga al plazo de terminación de la Orden de Compra No. 149825. Esta solicitud se presenta como una medida de gestión contractual que garantice la ejecución al 100% de las actividades pendientes y la entrega total de los elementos requeridos.*

Algunos de los elementos se encuentran actualmente en proceso de fabricación y, debido a las festividades de fin de año y a las vacaciones colectivas del proveedor, los tiempos de entrega superarán lo inicialmente previsto. Por lo anterior, solicitamos amablemente la ampliación del plazo hasta el día 28 de febrero de 2026, con el fin de asegurar la entrega completa y conforme a lo pactado.

Descripción	Cantidad
Griferia para lavamanos tipo PUSHde ½ “- UN	200
Chazo expansivo 5/16 plastico unidades 1000 - UN	1.000
Conector eléctrico 2 pines cable 12 gorrito - UN	2.000
Panel led 120 x 30 cm 45-48W Luz blanca para iluminación interior 4000	50
Panel led luz blanca 45-48W de 60x60 cms Luz blanca 4000 lumenes incl	500

Panel redondo de incrustar led 18W de 22CMS diámetro luz blanca 1000	1.000
Panel redondo de sobreponer led 18W de 22CMS diámetro luz blanca 10	2.000
Toma doble polo a tierra aislada blanco - UN	1.000
Tubo Tipo LED T8 32W 4100 K - IN	2.000
FILTROS PURIFICADOR PARA AGUA - UN	500

4. En este tiempo, solamente está contemplado para la entrega total de la orden de compra, no incluye adición de ítems y valores. Lo anterior, conforme a la experiencia adquirida por la UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 en la ejecución de este tipo de proyectos. Finalmente, reiteramos nuestro compromiso en cumplir en debida forma con la ejecución del porcentaje restante de las actividades contractuales conforme se ha evidenciado a la fecha, agradeciendo la favorabilidad en la respuesta a la presente solicitud como actuación contractual que permita de un lado el logro de los resultados previstos, como también avanzar a una fase de liquidación contractual en términos oportunos como corresponde (...)"

"(...)

JUSTIFICACIÓN Y CONCLUSIONES

Conforme con la solicitud anteriormente presentada, analizada y avalada por el supervisor, el director de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de infraestructura física presenta aval a la misma, teniendo en cuenta los argumentos presentados por el contratista en cuanto a las circunstancias que dificultan "...la ejecución al 100% de las actividades pendientes y la entrega total de los elementos requeridos", en lo que resta del plazo actual el cual vence el 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo con lo anterior el supervisor, el director de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de infraestructura física y la directora de la Unidad Administrativa, recomiendan a la directora ejecutiva de Administración Judicial realizar la prórroga del contrato 141 de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026.

Es importante precisar que la presente prórroga en tiempo no genera costos adicionales para el Consejo Superior de la Judicatura.

(...)"

Justificación del Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico

La prórroga del Contrato 141 de 2025 encuentra plena justificación administrativa, financiera, contable y jurídica a la luz de los principios que rigen la contratación estatal, los hechos constitutivos de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditados, y la necesidad institucional de asegurar la continuidad en la operación de la infraestructura física del Nivel Central de la Rama Judicial. Esta justificación se fundamenta, además, en los documentos contractuales, en la evidencia técnica suministrada por la supervisión y en la solicitud presentada por el contratista, todos los cuales muestran la imposibilidad material de culminar el contrato en la fecha inicialmente prevista debido a circunstancias extraordinarias y ajenas a las partes.

Desde la perspectiva administrativa, la prórroga resulta indispensable para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual consistente en el suministro de herramientas, artículos de ferretería y elementos eléctricos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de las sedes judiciales del Nivel Central. Según los Estudios Previos, la naturaleza del contrato responde a necesidades permanentes de insumos críticos para el funcionamiento operativo de la infraestructura judicial y está estructurado bajo la modalidad de bolsa de recursos, cuya ejecución depende de la disponibilidad del mercado y del flujo de entregas por parte de los fabricantes y proveedores especializados. A partir de ello, detener el proceso de adquisición por falta de prórroga interrumpiría la provisión de materiales esenciales, afectando el normal funcionamiento de las sedes, contrariando el deber constitucional de garantizar la prestación continua del servicio público de administración de justicia.

En el ámbito financiero y contable, la supervisión evidencia que a la fecha se ha ejecutado un 34,19% del valor contractual, con una proyección de ejecución del 65,81% una vez se realice la tercera entrega programada. No obstante, el contratista ha demostrado que no es posible alcanzar el 100% en la fecha pactada debido a retrasos en la fabricación, alta demanda de ciertos productos y parálisis parcial del sector industrial e importador durante las festividades de fin de año, lo cual ha impactado directamente los tiempos de producción y despacho de los elementos requeridos. Desde la óptica contable, la prórroga evita el riesgo de generar un cierre contractual inconcluso, que obligaría a la Entidad a reconocer obligaciones pendientes, reconfigurar estados contables y asumir potenciales costos administrativos adicionales derivados de la terminación anticipada o liquidación unilateral. Desde la gestión financiera pública, la prórroga asegura la correcta ejecución del presupuesto ya comprometido y evita prácticas contrarias al principio de eficiencia, dado que iniciar un nuevo proceso contractual generaría un retraso mayor y costos administrativos adicionales.

En términos jurídicos, la solicitud del contratista detalla hechos que se enmarcan en el concepto de caso fortuito o fuerza mayor conforme al artículo 64 del Código Civil: eventos imprevisibles e irresistibles que impiden el cumplimiento oportuno de obligaciones contractuales. La empresa fabricante confirmó la imposibilidad de entrega debido a alta demanda, procesos de importación y vacaciones colectivas del sector industrial, circunstancias extraordinarias no atribuibles al contratista y no previsibles al momento de contratar, con lo cual se reafirma la configuración de una causa exógena que jurídicamente imposibilita el cumplimiento en el plazo inicial. Conforme a la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben actuar promoviendo la continuidad del servicio público, el interés general y la preservación del patrimonio público, lo cual implica adoptar medidas necesarias para evitar afectaciones operativas cuando ocurren eventos extraordinarios que impactan la ejecución contractual.

En suma, la supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica considera plenamente justificada la prórroga del Contrato 141 de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, por cuanto existen hechos probados de fuerza mayor que impiden la entrega completa de los elementos en el plazo original; la prórroga no genera costos adicionales y garantiza la correcta ejecución del presupuesto comprometido; asegura la continuidad operativa de la infraestructura judicial; evita riesgos jurídicos innecesarios; y es coherente con los objetivos y obligaciones establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo del Sector Justicia. Por lo tanto, constituye la única decisión técnica, jurídica, financiera y contable adecuada conforme a los principios de la

contratación estatal y al deber constitucional de garantizar la efectiva prestación del servicio público de administración de justicia.

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

No aplica.

Recursos Presupuestales

No aplica

Cronograma

Para el desarrollo de esta prórroga se proyecta el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	Enero de 2026				Febrero de 2026			
	Semanas				Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4
MATERIAL GENERAL	■							
MATERIAL EN FABRICACION		■	■					
MATERIAL DE IMPORTACION			■	■	■	■	■	
RECIBO A SATISFACCION								■

Resumen de la solicitud

Prorrogar el contrato por el término de dos (2) meses, contados a partir del 1 de enero de 2026, hasta el 28 de febrero de 2026, con fundamento en las circunstancias técnicas verificadas, los análisis de supervisión, la normatividad contractual, y los objetivos del Plan Sectorial de Desarrollo del Sector Justicia, la prórroga del Contrato 141 de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026 es una medida técnica, jurídica y administrativamente necesaria para garantizar:

- La culminación adecuada del objeto contractual.
- El cumplimiento eficiente del gasto estatal.
- La continuidad y calidad del servicio público de administración de justicia.
- La protección del interés general y el patrimonio público.
- La mitigación de riesgos adversos derivados de una terminación anticipada sin causa atribuible al contratista.

Recomendación

El supervisor administrativo, jurídico, financiero y contable, con el aval del Director Administrativo de la División de Supervisión de Contratos, con fundamento a lo manifestado por el supervisor técnico, considera oportuno, pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto modificar el contrato 141 de 2025 (Orden de Compra – 149825), en el sentido de

prorrogarlo por el término de dos (2) meses, contados a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026, con el fin de asegurar el funcionamiento permanente y eficiente de la Rama Judicial.

La presente modificación (prórroga) no genera costos adicionales para la Entidad.

Es necesario precisar que las demás condiciones del contrato se mantienen igual.

Cordialmente,

Vo.Bo.

RODRIGO JOSÉ ZABALETA BAÑOL
Director Administrativo de la División de
Supervisión de Contratos

CARLOS ALBERTO MACIAS CORTES
Supervisor Contrato 141 de 2025
(Orden de Compra 149825)

Anexos

- Solicitud prorroga UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049
- Solicitud prorroga Supervisión técnica

Proyectó: Carlos Macias
Revisó/Aprobó: Rodrigo Zabaleta



UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049

Nit 901.539.681-9

Bogotá, 24 de noviembre de 2025

Señores

RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

OBJETO: ORDEN DE COMPRA NÚMERO 149825 (**Suministrar artículos de ferretería, herramientas, eléctricos y similares para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física con destino a la Rama Judicial - Nivel Central.**)

Asunto: Solicitud de prórroga en la fecha de vencimiento de la orden de compra número **149825**, generados con ocasión al Acuerdo Marco de precios número CCE-255-AMP-2021.

Cordial saludo.

EDNA SANDOVAL PARRA, actuando como representante legal de la **UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049**, en calidad de proveedor del acuerdo marco de precios del asunto, respetuosamente presento solicitud de prórroga de la orden de compra número **149825**, como actuación contractual necesaria para sustentar un avance total de ejecución, motivada como se expone a continuación:

1. Entre la UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 y RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA se celebró con la Orden de compra número 149825, para la adquisición de materiales de suministro de elementos de ferretería.
2. Conforme al plazo de ejecución establecido, se tiene previsto como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2025.
3. Conforme a las condiciones contractuales vigentes, nos permitimos poner a consideración de la supervisión del contrato la autorización de una prórroga al plazo de terminación de la Orden de Compra No. 149825. Esta solicitud se presenta como una medida de gestión contractual que garantice la ejecución al 100% de las actividades pendientes y la entrega total de los elementos requeridos.

Algunos de los elementos se encuentran actualmente en proceso de fabricación y, debido a las festividades de fin de año y a las vacaciones colectivas del proveedor, los tiempos de entrega superarán lo inicialmente previsto. Por lo anterior, solicitamos amablemente la ampliación del plazo hasta el día **28 de febrero de 2026**, con el fin de asegurar la entrega completa y conforme a lo pactado.

Descripción	Cantidad
Griferia para lavamanos tipo PUSH de 1/2 " - UN	200
Chazo expansivo 5/16 plastico unidades 1000 - UN	1.000
Conecotor electrico 2 pines cable 12 gorrito - UN	2.000
Panel led 120 x 30 cm 45-48W Luz blanca para iluminación interior 4000	50
Panel led luz blanca 45-48W de 60x60 CMS Luz blanca 4000 lumenes incl	500
Panel redondo de incrustar led 18W de 22CMS diámetro luz blanca 1000	1.000
Panel redondo de sobreponer led 18W de 22CMS diámetro luz blanca 10	2.000
Toma doble polo a tierra aislada Blanco - UN	1.000
Tubo Tipo LED T8 32W 4100 K - UN	2.000
FILTROS PURIFICADOR PARA AGUA - UN	500



UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049

Nit 901.539.681-9

CRONOGRAMA DE ENTREGA

ACTIVIDAD	ene-26				feb-26			
	Semanas				Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4
MATERIAL GENERAL	■							
MATERIAL EN FABRICACION		■	■					
MATERIAL DE IMPORTACION			■	■	■	■	■	
RECIBO A SATISFACCION								■

4. En este tiempo, solamente está contemplado para la entrega total de la orden de compra, no incluye adición de ítems y valores. Lo anterior, conforme a la experiencia adquirida por la UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 en la ejecución de este tipo de proyectos.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso en cumplir en debida forma con la ejecución del porcentaje restante de las actividades contractuales conforme se ha evidenciado a la fecha, agradeciendo la favorabilidad en la respuesta a la presente solicitud como actuación contractual que permite de un lado el logro de los resultados previstos, como también avanzar a una fase de liquidación contractual en términos oportunos como corresponde.

Esta prórroga no genera costos adicionales para la entidad y se mantiene las mismas condiciones contractuales.

Cordialmente,

EDNA ROSALBA SANDOVAL PARRA
Representante legal
Unión Temporal ESTUDIOS 049

Bogotá, 24 de noviembre de 2025

Señores:

RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Asunto: Aclaración de ítems por entregar

Cordial saludo.

Respetados señores,

La empresa SIEAM, en calidad de fabricante e importador de los elementos que se relacionan a continuación, se permite informar que dichos productos se encuentran actualmente en alta demanda. Adicionalmente, debido a las festividades de fin de año y a las vacaciones colectivas programadas, no nos es posible cumplir con las fechas de entrega inicialmente establecidas para los elementos solicitados.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes que este retraso pueda generar y reafirmamos nuestro compromiso de cumplimiento. Por lo anterior, informamos que la entrega total de los elementos será realizada, sin falta, a más tardar el día 28 de febrero de 2026.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Descripción	Cantidad
Griferia para lavamanos tipo PUSH de 1/2 " - UN	200
Chazo expansivo 5/16 plastico unidades 1000 - UN	1.000
Conector electrico 2 pines cable 12 gorrito - UN	2.000
Panel led 120 x 30 cm 45-48W Luz blanca para iluminación interior 4000	50
Panel led luz blanca 45-48W de 60x60 CMS Luz blanca 4000 lumenes incl	500
Panel redondo de incrustar led 18W de 22CMS diámetro luz blanca 1000	1.000
Panel redondo de sobreponer led 18W de 22CMS diámetro luz blanca 1000	2.000
Toma doble polo a tierra aislada Blanco - UN	1.000
Tubo Tipo LED T8 32W 4100 K - UN	2.000
FILTROS PURIFICADOR PARA AGUA - UN	500

Cordialmente,



ING. JOHN A. HERNANDEZ MENDEZ
Gerente General SIEAM Y-XX
Magíster en Gestión del Riesgo y Desarrollo
Asesor en riesgos e incidentes CBRN
Cel +573112810400
<http://www.sieamyxx.com/>

SIEAM Y-XX
901.175.271-9

Carrera 54 No 18 - 59
3112810400



MEMORANDO DEAJADM25-1527

FECHA: 5 de diciembre de 2025

PARA: **CARLOS ALBERTO MACIAS CORTES**
Profesional Universitario Grado 11

DE: JOSE FERNANDO GARCIA GOMEZ
Director Administrativo División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura

ASUNTO: "Solicitud prorroga contrato 141 de 2025."

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA PRÓRROGA ORDEN DE COMPRA 149825
- CONTRATO 141 DE 2025**
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA FIRMA UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049

OBJETO: "Suministrar artículos de ferretería, herramientas, eléctricos y similares para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física con destino a la Rama Judicial - Nivel Central".

CONTRATISTA: Unión Temporal Estudios 049

VALOR: "Mil quinientos millones de pesos m/c (\$1'500.000.000, oo)"

FECHA DE TERMINACIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2025

1.- SOLICITUD DE PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO 141 DE 2025

JUSTIFICACIÓN:

Mediante oficio del 24 de noviembre de 2025, del cual se anexa copia, el contratista presenta la solicitud de prorroga en tiempo para el contrato 141 de 2025, con los siguientes argumentos:

"EDNA SANDOVAL PARRA, actuando como representante legal de la UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049, en calidad de proveedor del acuerdo marco de precios del asunto, respetuosamente presento solicitud de prórroga de la orden de compra número 149825, como actuación contractual necesaria para sustentar un avance total de ejecución, motivada como se expone a continuación:

1. Entre la UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 y RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA se celebró con la Orden de compra número 149825, para la adquisición de materiales de suministro de elementos de ferretería.
2. Conforme al plazo de ejecución establecido, se tiene previsto como fecha de

terminación el día 31 de diciembre de 2025.

3. *Conforme a las condiciones contractuales vigentes, nos permitimos poner a consideración de la supervisión del contrato la autorización de una prórroga al plazo de terminación de la Orden de Compra No. 149825. Esta solicitud se presenta como una medida de gestión contractual que garantice la ejecución al 100% de las actividades pendientes y la entrega total de los elementos requeridos.*

Algunos de los elementos se encuentran actualmente en proceso de fabricación y, debido a las festividades de fin de año y a las vacaciones colectivas del proveedor, los tiempos de entrega superarán lo inicialmente previsto. Por lo anterior, solicitamos amablemente la ampliación del plazo hasta el día 28 de febrero de 2026, con el fin de asegurar la entrega completa y conforme a lo pactado.

Descripción	Cantidad
Griferia para lavamanos tipo PUSH de 1/2 " - UN	200
Chazo expansivo 5/16 plastico unidades 1000 - UN	1.000
Conector electrico 2 pines cable 12 gorrito - UN	2.000
Panel led 120 x 30 cm 45-48W Luz blanca para iluminación interior 4000	50
Panel led luz blanca 45-48W de 60x60 CMS Luz blanca 4000 lumenes incl	500
Panel redondo de incrustar led 18W de 22CMS diámetro luz blanca 1000	1.000
Panel redondo de sobreponer led 18W de 22CMS diámetro luz blanca 10	2.000
Toma doble polo a tierra aislada Blanco - UN	1.000
Tubo Tipo LED T8 32W 4100 K - UN	2.000
FILTROS PURIFICADOR PARA AGUA - UN	500

4. *En este tiempo, solamente está contemplado para la entrega total de la orden de compra, no incluye adición de ítems y valores. Lo anterior, conforme a la experiencia adquirida por la UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 en la ejecución de este tipo de proyectos.*

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso en cumplir en debida forma con la ejecución del porcentaje restante de las actividades contractuales conforme se ha evidenciado a la fecha, agradeciendo la favorabilidad en la respuesta a la presente solicitud como actuación contractual que permite de un lado el logro de los resultados previstos, como también avanzar a una fase de liquidación contractual en términos oportunos como corresponde”.

En la ejecución del contrato 141 de 2025, a la fecha se tiene que el proveedor ha realizado las siguientes entregas, los cuales arrojan los siguientes valores:

Entrega	Valor
1	\$ 72.748.879,28
2	\$ 440.098.437,80
	\$512.847.317.00

*Valores proyectados próximas entregas \$ 987.152.683.00 que es el equivalente al 65.81% del total presupuesto asignado.

Conforme a lo anterior, a la fecha se cuenta con un balance financiero de \$512'847.317,08 equivalente al 34.19%, y con la proyección de la tercera entrega, se ejecutaría el 65.81% del valor del contrato.

Una vez avalada la solicitud de prorroga presentada por el contratista, la supervisión considera prorrogar el contrato para contar con el tiempo necesario para la ejecución del mismo.

JUSTIFICACIONES Y CONCLUSIONES

Conforme con la solicitud anteriormente presentada, analizada y avalada por el supervisor, el director de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de infraestructura física presenta aval a la misma, teniendo en cuenta los argumentos presentados por el contratista en cuanto a las circunstancias que dificultan "...la ejecución al 100% de las actividades pendientes y la entrega total de los elementos requeridos", en lo que resta del plazo actual el cual vence el 31 de diciembre de 2025.

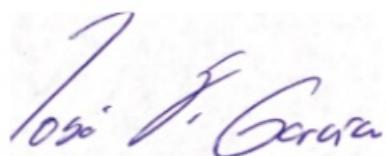
De acuerdo con lo anterior el supervisor, el director de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de infraestructura física y la directora de la Unidad Administrativa, recomiendan a la directora ejecutiva de Administración Judicial realizar la prórroga del contrato 141 de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026.

Es importante precisar que la presente prórroga en tiempo no genera costos adicionales para el Consejo Superior de la Judicatura.



NÉSTOR ABDÓN MESA HERRERA
Supervisor Contrato 141 de 2025

Cordialmente;



JOSE FERNANDO GARCIA GOMEZ
Director Administrativo División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura